Este es un lugar de adoración y ministerio.

Damos la bienvenida a todos los que vienen a orar, a participar en las liturgias, a proporcionar o a buscar servicios ministeriales.

Nuestra comunidad apoya activamente a nuestros hermanos y hermanas necesitados que están hambrientos, sin hogar o en apuros.

Esperamos que todos los que vienen aquí sean respetuosos de Nuestro Señor y de los demás.

Pero no permitimos el comportamiento perturbador o la intrusión en los terrenos de la Iglesia.

PROHIBIDO EL PASO

LOS INFRACTORES SERÁN PROCESADOS

CÓDIGO PENAL DE CALIFORNIA § 602(m)

[SI LO DESEA, INSERTE UNA REFERENCIA A LA ORDENANZA LOCAL QUE PROHÍBE LA INTRUSIÓN. POR EJEMPLO, LA SECCIÓN 41.24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE LOS ÁNGELES]